



JESÚS PARADA URIBE
ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAESTRO Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO
Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Doctor

MIGUEL RUBIO VELANDIA

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LOS PATIOS

j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.com

Los Patios, Norte de Santander, Colombia.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS

Radicado: 2021-00748-00

Demandante: NUBIA MARYURI PATARROYO (progenitora de la niña D.S.D.P.)

Demandado: ALEXANDER DUARTE MANDÓN

Actuación: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

JESÚS PARADA URIBE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y residente en ella, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.470.451 expedida en la ciudad de Cúcuta, con celular 320 2738551, con dirección electrónica jesusparadauribe@gmail.com, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 115.771 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander, actuando conforme al poder a mi otorgado por la demandante usuaria NUBIA MARYURI PATARROYO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.390.328, con domicilio en el municipio Los Patios, Norte de Santander, residente en la avenida 9 #16ª-26 Villa Celina, con celular número 320 4418112, con dirección electrónica nubiapatarroyo11@gmail.com, obrando en representación legal de su menor hija DANNA SOFIA DUARTE PATARROYO con NUIP 1094225589 según registro civil de nacimiento que se anexa, con domicilio en la misma ciudad de Cúcuta y dirección de su progenitora; por medio del presente libelo presento LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del proceso de la referencia, PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS contra ALEXANDER DUARTE MANDÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.740.009, con domicilio en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, residente en la calle 5 #5-59 apartamento 102 La Victoria-Atalaya, con dirección electrónica infraestructurabr30@gmail.com según información dada por la usuaria; con el fin de cobrarle judicialmente los reajustes de las cuotas alimentarias y las cuotas alimentarias en mora; liquidación que realizo de la siguiente manera:

CAPITAL

Capital por concepto de los incrementos anuales de las cuotas alimentarias ordinarias desde abril de 2017 hasta mayo de 2021, según demanda y mandamiento de pago.	\$1.026.091
--	-------------



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Capital por las cuotas ordinarias de alimentos de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, según demanda y mandamiento de pago, razón de \$339.827 según mandamiento de pago	\$2.378.789
Capital por concepto de la cuota alimentaria de enero de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de febrero de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de marzo de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de abril de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de mayo de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de junio de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de julio de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de agosto de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de septiembre de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de octubre de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925
Capital por concepto de la cuota alimentaria de noviembre de 2022 causada en el curso del proceso, incrementada en el 5.62% del IPC del año anterior	\$358.925



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

TOTAL CUOTAS ALIMENTARIA HASTA EL 5 NOVIEMBRE 2022	\$7.353.055
---	--------------------

INTERESES MORATORIOS AL 0.5% MENSUAL

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de enero de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 58 meses =	\$3.558
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 57 meses =	\$3.496
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de marzo de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 56 meses =	\$3.435
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de abril de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 55 meses =	\$3.379
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 54 meses =	\$3.312
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de junio de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 53 meses =	\$3.251
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de julio de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 52 meses =	\$3.189
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de agosto de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 51 meses =	\$3.128
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de septiembre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 50 meses =	\$3.067
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de octubre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 49 meses =	\$3.005



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida SAN #4-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo: jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de noviembre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 48 meses =	\$2.944
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$12.270 desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$61.35) por 47 meses =	\$2.883
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de enero de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 46 meses =	\$5.106
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de febrero de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 45 meses =	\$4.995
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de marzo de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 44 meses =	\$4.884
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de abril de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 43 meses =	\$4.783
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de mayo de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 42 meses =	\$4.662
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de junio de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 41 meses =	\$4.551
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de julio de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 40 meses =	\$4.440
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 39 meses =	\$4.329
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de septiembre de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 38 meses =	\$4.218
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de octubre de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 37 meses =	\$4.107



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de noviembre de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 36 meses =	\$3.996
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$ 22.200 desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$111) por 35 meses =	\$3.885
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de enero de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 34 meses =	\$5.848
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de febrero de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 33 meses =	\$5.676
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 32 meses =	\$5.504
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de abril de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 31 meses =	\$5.332
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de mayo de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 30 meses =	\$5.160
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de junio de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 29 meses =	\$4.988
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de julio de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 28 meses =	\$4.816
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de agosto de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 27 meses =	\$4.644
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de septiembre de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 26 meses =	\$4.472
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$\$34.443 desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 25 meses =	\$4.300



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO

DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551

correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$34.443 desde el 5 de noviembre de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 24 meses =	\$4.128
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$34.443 desde el 5 de diciembre de 2020 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$172) por 23 meses =	\$3.956
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$39.827 desde el 5 de enero de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$199) por 22 meses =	\$4.378
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$39.827 desde el 5 de febrero de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$199) por 21 meses =	\$4.179
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$39.827 desde el 5 de marzo de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$199) por 20 meses =	\$3.980
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$39.827 desde el 5 de abril de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$199) por 19 meses =	\$3.781
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre el incremento de \$39.827 desde el 5 de mayo de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$199) por 18 meses =	\$3.582
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de junio de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 17 meses =	\$28.883
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de julio de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 16 meses =	\$27.184
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de agosto de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 15 meses =	\$25.485
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de septiembre de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 14 meses =	\$23.786
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de octubre de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 13 meses =	\$22.087



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de noviembre de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 12 meses =	\$20.388
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$339.827 desde el 5 de diciembre de 2021 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.699) por 11 meses =	\$18.689
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de enero de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 10 meses =	\$17.940
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de febrero de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 9 meses =	\$16.146
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de marzo de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 8 meses =	\$14.352
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de abril de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 7 meses =	\$12.558
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 6 meses =	\$10.764
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de junio de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 5 meses =	\$8.970
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de julio de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 4 meses =	\$7.176
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de agosto de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 3 meses =	\$5.382
Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de septiembre de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 2 meses =	\$3.588



JESÚS PARADA URIBE

ABOGADO, ESPECIALIZADO, MAGÍSTER Y DOCENTE UNIVERSITARIO
DEFENSOR PÚBLICO

Avenida 8AN #6-70, edificio Condado del Este, torre II, apto 807, celular 3202738551
correo jesusparadauribe@gmail.com

Intereses moratorios al 0.5% mensual sobre la cuota ordinaria por valor de \$358.925 desde el 5 de octubre de 2022 hasta el 5 de noviembre de 2022 (\$1.794) por 1 meses =	\$1.794
TOTAL INTERESES MORATORIOS AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$436.499

CONCLUSIÓN

CAPITAL POR CUOTAS ALIMENTARIAS AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$7.353.055
INTERESES MORATORIOS AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$436.499
TOTAL CREDITO AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$7.789.554

son: Siete Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro pesos (\$7.789.554). (s.e.u.o.)

Respetuosamente solicito se le haga entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante.

De su honorable Despacho,

Atentamente,

JESÚS PARADA URIBE

C.C. #13.470.451 de Cúcuta.

T.P. #115.771 del Consejo Superior de la Judicatura.

Defensor Público-Defensoría del Pueblo

Apoderado de la parte demandante.